



DECRETO N°

0408

LANÚS,

10 FEB 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano, ha informado la recepción de la nota de renuncia del agente Sandro Daniel LOPEZ, Legajo N° 14005/8, como Director General de Asesoramiento Técnico y su reintegro a su cargo presupuestario de Jefe del Departamento Técnico Administrativo.

Que como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior la agente Graciela Noemí PAIZ, Legajo N° 14669/6, debe ser reintegrada a su cargo presupuestario de Jefa de la División Certificaciones.

Que por otra parte el agente Norberto Damián ACERBONI, Legajo N° 17929/2, debe ser reintegrado a su cargo presupuestario categoría 22.

Que ello se encuentra dentro de los alcances de la Ley.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.-

Acéptase la renuncia a partir del día 2 de enero de 2020, presentada por el agente Sandro Daniel LOPEZ, Legajo N° 14005/8, a su designación como Director General de Asesoramiento Técnico, que fuera dispuesta por Decreto N° 1661/2018.-

Artículo 2º.-

Reintegrase a partir del día 2 de enero de 2020, a agente Sandro Daniel LOPEZ, Legajo N° 14005/8, a su cargo presupuestario categoría JA (37), Jefe de Departamento Técnico Administrativo, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, Oficina 501, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.-

Déjase sin efecto a partir del día 2 de enero de 2020, la designación en carácter de reemplazante de la agente Graciela Noemí PAIZ, Legajo N° 14669/6, a su designación como Jefa del Departamento Técnico Administrativo, que fuera dispuesta por Decreto N° 2471/2018.-

Artículo 4º.-

Reintegrase a partir del día 2 de enero de 2020, la agente Graciela Noemí PAIZ, Legajo N° 14669/6, a su cargo presupuestario categoría JB (36), Jefa de la División Certificaciones, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, Oficina 505, Dirección de Ejecución Presupuestaria y Certificados de Obras y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-





Artículo 5º.-

Déjase sin efecto a partir del día 2 de enero de 2020, la designación en carácter de reemplazante del agente Norberto Damián ACERBONI, Legajo N° 17929/2, a su designación como Jefe de la División Certificaciones, que fuera dispuesta por Decreto N° 1824/2019.-

Artículo 6º.-

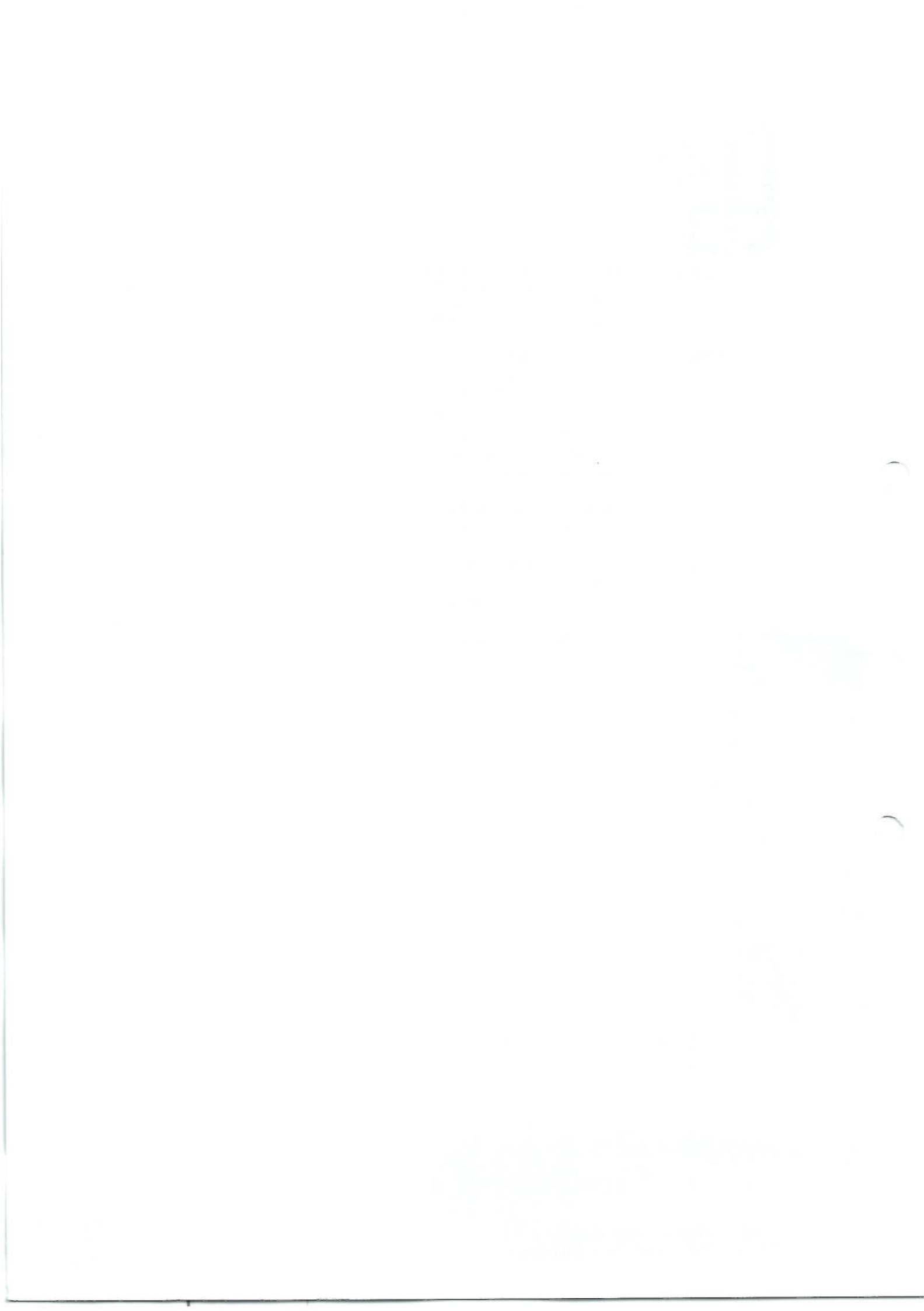
Reintegrarse a partir del día 2 de enero de 2020, el agente Norberto Damián ACERBONI, Legajo N° 17929/2, a su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Contador, Personal Profesional, Agrupamiento 3 y autorizase su traslado de prestación de servicios al área del Departamento de Fiscalización Impositiva, de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000 **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 410, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 7º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 8º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/01/2020 03:47:03
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/01/2020 03:47:28
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/01/2020 13:09:22
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

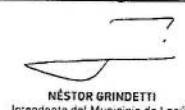
Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/02/2020 13:41:57
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 10/02/2020 03:50:13
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por